

# SECUELAS DE LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS MURCIANOS (1614-1630)

LUIS LISÓN HERNÁNDEZ

Académico C. de la Real Academia Alfonso X el Sabio  
Secretario general de la Rl. Asoc. Española de Cronistas Oficiales

## **Resumen:**

En el presente trabajo se intenta dar un compendio de ideas claves para ayudar a comprender lo que supuso en numerosas poblaciones del Reino de Murcia la expulsión en el periodo 1613-1620 de los mudéjares asentados en ellas. Cifrándonos concretamente a las secuelas que dejó en los aspectos eclesiástico, político y social, relaciones con las instituciones, economía y demografía.

## **Palabras clave:**

Mudéjares, moriscos, Reino de Murcia, expulsión, Valle de Ricote, secuelas.

## **Résumé:**

Dans le présent article tente de donner un aperçu des idées clés pour aider à comprendre ce que vous entendez dans de nombreuses communautés du Royaume de Murcie à l'expulsion de la période mauresque 1613-1620 réglé en eux. En nous limitant spécifiquement à la suite laissé dans les aspects ecclésiastiques, politiques et sociales, les relations avec les institutions, l'économie et la démographie.

## **Mots-clés:**

Mauresque, Royaume de Murcie, expulsion, Ricote Vallée, conséquences.

Con la salida por el puerto de Cartagena de los moriscos antiguos del reino de Murcia, en 1614, un sombrío panorama cubrió extensas regiones del territorio afectado; pues si bien se tiene por creencia general la de que los últimos expelidos fueron los que habitaban en el Valle de Ricote, lo cierto es que no fue así, sino que, por el contrario, ellos fueron los primeros que se encaminaron hacia la ciudad portuaria, quedando para hacerlo en fechas posteriores los de los demás lugares, villas y ciudades.

De la cuestión morisca conocemos muchas cosas, y cada día se dan a conocer nuevos documentos que evidencian la realidad de los momentos previos a la expulsión, las circunstancias en que ésta se llevó a cabo, e incluso sobre la partida desde Cartagena hacia diversos lugares de la cuenca mediterránea. Pero de lo que sabemos muy poco es de los acontecimientos que les ocurrieron al llegar a sus destinos, cómo fueron recibidos, si lograron *aclimatarse* e incluso si esos destinos tan solo fueron un punto intermedio en la ruta hacia otras plazas mucho más alejadas. Si bien es cierto que los moriscos murcianos expelidos en 1614 salieron, generalmente, hacia lugares de la monarquía española, lejos de España, es lógico que la gran cantidad de personas remitidas a ellos ocasionaran problemas de distinta índole. Así ocurrió con otras expediciones anteriores, a las que incluso rechazaron a cañonazos para impedir el desembarco. Esa diáspora les llevó en ocasiones a lugares más alejados de Europa, e incluso hasta la actual Turquía.

Sin entrar en la magnitud numérica de los expulsados, tema muy debatido por diversos autores y del que ya nos hemos ocupado en otras ocasiones, no queda duda de que las consecuencias que sobrevinieron, desde aquel mismo año fueron importantes, y afectaron gravemente a todos los niveles: local, regional y estatal; en la organización religiosa, en lo político y social, relaciones con las instituciones, aspectos económicos y, lógicamente, en lo demográfico.

Esta pesada *losa*, se vio agravada más tarde por circunstancias adversas, como la peste bubónica de 1648, que ocasionó numerosas muertes, y de la que quedan, como recuerdo, los patronazgos de san Roque en Ceutí y de Nuestra Señora de la Asunción en Villanueva del Valle de Ricote; y la de 1677, conocida como *peste de Inglaterra*. Muy negativamente incidieron las terribles riadas del 14 de octubre de 1651, llamada de san Calixto, y la de 21 de diciembre de 1683, denominada de santo Tomás, tan importe ésta que hizo olvidar la de 1651, pues dicen los documentos que había sido «la mayor en 50 años». Sin que olvidemos años de malas cosechas por falta de lluvias, fríos, vientos y otros eventos meteorológicos.

No será extraño pues, que con tantas circunstancias hostiles la recuperación de nuestros pueblos tuviera que esperar bastantes años, no alcanzándose mejorías notables hasta bien entrado el siglo XVIII.

## SECUELAS

### 1 En lo eclesiástico

El despoblamiento a causa de la expulsión de los moriscos motivó un acusado descenso en el número de bautismos, matrimonios y entierros en numerosos lugares. Los curas párrocos acusaron el golpe al disminuir considerablemente los ingresos que percibían, por lo que algunos solicitaron el traslado a otros lugares, alegando que no podían mantenerse con tan exiguas rentas. Sabemos que en mayo de 1614, el cura de Blanca desaparece del pueblo, dejando en su lugar al cura teniente, don Diego Cano y Alarcón.

En Abarán el primero de octubre de 1615, manifestaba el cura, Juan Díaz, que el beneficio curado había venido en gran quiebra en cuanto al aprovechamiento, con recursos tan tenues que no se podía sustentar, «y si lo dejase los vecinos no recibirían los Santos Sacramentos». Por ello hizo dejación de los frutos que como cura le pertenecían, así de pie de altar como de ayuda de costa y lo demás a ello tocante. Y porque el Ayuntamiento quería traer un sacerdote, dice «que lo acepta y le cede dichos frutos por tres años y nombra por su teniente», desde hoy, y que pagará a dicho sacerdote cuatro reales diarios.

Otro tanto podemos decir del cura de Alguazas, Fernando Álvarez Orozco, que cesa en 1614, dejando en su lugar, provisionalmente, al que lo era de Cotillas, Pedro Casquer. Cuando llega el nuevo cura, Juan de Lillo, la situación era tan insostenible, que las autoridades eclesiásticas deciden suprimir el curato de Cotillas y agregarlo al de Alguazas, lo que se realiza a principios de 1616, quedando Casquer como coadjutor del párroco de San Onofre. Esta anexión permaneció vigente hasta finales del siglo XIX. El curato de Cotillas era más antiguo que el de Alguazas, pues ya existía en la segunda mitad del siglo XV, pero el número de habitantes en uno y otro pueblo, y los bienes raíces del curato, fueron bazas decisivas a la hora de designar la parroquia matriz.

No son casos aislados, pues el cercano pueblo de Lorquí también quedó unido al de Molina, encargándose su cura, el licenciado Juan Suárez, de ambas parroquias. Años más tarde se unieron las iglesias de Ceutí y Lorquí bajo la regencia de un cura ecónomo. La situación se prolongó durante años, pues en 1639 aún localizamos como cura de ambas villas al presbítero Juan Celdrán Tallante. En ese tiempo, también estuvo como ecónomo de Ceutí don Fernando Melgar y Cuéllar, cura propio de Alguazas, y de Cotillas su anejo.

Caso curioso es el que afecta a las parroquias de Ulea y Villanueva. Cuando el papa Julio II promulgó en 1505 la Bula *Inter Caetera*, no dispuso la erección de curato alguno en Villanueva, llamada por entonces Asnete; ya que el lugar estaba despoblado al tiempo en que le remitió la correspondiente propuesta Miguel Pérez de Almazán, Comendador del Valle de Ricote. Por ello se creó tan solo en Ulea,

y cuando el lugar se repobló con algunas familias llegadas desde Abarán, y tuvo iglesia, ésta quedó como anejo de la de Ulea.

Pero después de la expulsión, siendo Villanueva lugar más a propósito, y con mejores rentas, el cura se quedó a vivir en esta villa, y cuando pasaron los años todo parecía indicar que el templo de Nuestra Señora de la Asunción era la iglesia matriz, y el de San Bartolomé su anejo. Cuando los de Ulea quisieron recuperar sus derechos, el archivo parroquial estaba en Villanueva, y tuvo que litigar un largo y costoso pleito, del que al final salieron triunfantes.

La precariedad financiera de todas las fábricas parroquiales, conventos y ermitas, motivó la ruina de muchos templos, bastantes de los cuales hubo que reedificar en el siglo XVIII cuando llegó un periodo de bonanza económica y demográfica.

Pese a ello, la huida de muchos moriscos a lugares donde no eran conocidos, como eran las haciendas de los campos de Murcia y Cartagena, coadyuvó al nacimiento de nuevas poblaciones y de las parroquias que se erigieron en ese territorio durante la centuria decimoséptima. Asimismo, vieron engrosar sus contingentes humanos algunos conventos de ambos géneros, casi siempre con el aporte agregado de los bienes de dichos moriscos. A lo que debemos agregar también los cuantiosos bienes que los expulsos les donaron, para que rogasen a Dios y a la Santísima Virgen a fin de que les concediesen buen viaje y estancia en sus lugares de destierro.

## 2 En lo político y social

Cuando se tuvo conocimiento en nuestros pueblos –a través de las disposiciones emanadas desde el Consejo Real– de que los moriscos iban a ser expulsados, saltaron las alarmas y la vida diaria experimentó grandes cambios, incluso desde el 26 de febrero de 1582, cuando llegó una carta del monarca, escrita en Lisboa, disponiendo un alistamiento general, a fin de que todos estuviesen preparados cuando fuese necesario. Para ese alistamiento no se contó con la gente de algunos pueblos, unos con armas, como en los casos de Abanilla, Alguazas, Cotillas y otros de la comarca del río Mula; y algunos desarmados desde el levantamiento de las Alpujarras en 1569, como era el caso de todos los del Valle de Ricote (Abarán, Blanca, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva) y los asimilados con ellos (Archena, Ceutí y Lorquí). También Mula consideraba hostiles a los de Albudeite y Pliego, aunque no a los de Campos por ser de su término. Murcia cifraba en 22 los lugares cuyos vecinos podrían resultar peligrosos.

Lógicamente, cuando en 1609 se ordena la salida voluntaria, y forzosa poco después, la situación empeora. Malestar que se va acrecentando hasta diciembre de 1613. Algunos de los que no están ligados a la tierra por ser propietarios, se marchan a otros lugares tratando de pasar desapercibidos, cosa que podía resultar fácil donde hiciese falta mano de obra especializada, o realizando actividades artesanales.

También la actuación de algunos párrocos sería decisiva en estos años previos, pues mientras que algunos, como el encargado de Ricote y Ojós (licenciado Fran-

cisco Ximénez) lo hacía bien con ellos, e incluso los protegió a la hora de partir; no ocurría lo mismo con los de Blanca y Ulea. Ya hemos publicado en alguna ocasión, que en la primera de ellas ejercía de pastor el bachiller Cristóbal de Ayala Guerrero, natural de Moratalla; y el licenciado Ginés Melgares, natural de Caravaca, en Ulea-Villanueva. Ambos, vísperas de la expulsión y, presumiblemente, ante el temor de que algo pudiese ocurrirles, decidieron permutar sus destinos por concierto de 26 de julio de 1613, estipulando en él, que si alguno de ellos se volvía atrás pagaría al otro la respetable suma de 500 ducados, cantidad muy próxima a lo que ganaba el cura de Blanca durante seis años en concepto de ayuda de costa (30.000 maravedís anuales, a cargo del comendador).

Personajes decisivos fueron las personas encargadas de hacer las listas con los moriscos que debían ser expulsados. En cada lugar se designó una comisión formada por un número variable de individuos que, a toda prisa, redactó la relación sin ninguna clase de evidencias. Con frecuencia ocupaban cargos del concejo y siempre eran miembros de la oligarquía local. Incluso en ocasiones no tenían raigambre como vecinos, por lo que sus conocimientos de la realidad eran superficiales, o tal vez, simplemente interesados en los bienes de los inscritos.

En Alguazas se encargó la misión a Luis Martínez Rajadel y Rodrigo Ximénez de Moncalvo, de 48 y 38 años de edad respectivamente; ambos miembros de la oligarquía local. El citado Rodrigo estaba casado con doña Juana de Hoyos, fue alcalde de la villa en varias ocasiones y quedaría posteriormente como administrador de los bienes de los expelidos de Alguazas. En abril de 1616 casó en segundas nupcias con Ginesa Rodríguez, teniendo como testigos de lujo a don Gerónimo Calvillo y don Juan Junterón. En cuanto a Luis Martínez Rajadel, su consuegro, casado con Beatriz Sánchez, también fue alcalde en muchas ocasiones, poseía varios esclavos y esclavas, y sería acusado de quedarse con un tesoro aparecido en la Torre-fortaleza, expulsando de Alguazas a los que lo encontraron.

En Fortuna la lista se hizo por tres personas, y cuando posteriormente fueron denunciados, dos de ellos depusieron en el pleito manifestando que la lista de cristinos viejos se hizo tan de prisa que olvidaron de poner en ella a los Gómez, y que Gómez *el Viejo*, vino de Castilla a poblar el lugar.

Cuando no se encontró personas idóneas para hacer los alistamientos, se pidió a los vecinos que ellos mismos se alistasen, lo cual, como es natural, dio motivo a numerosas distracciones. Por ello no resulta extraño que el conde de Salazar, por auto dado en Cieza el cuatro de enero de 1614 concediese un nuevo plazo de diez días, en atención a que por *ausencias y otros motivos justificados* algunos no se habían alistado en su tiempo. A la vez concedió una amnistía a los remisos, pero en dicha villa de Cieza aún había gente alistándose el mes de febrero.

Sabemos por la documentación manejada, que estas relaciones adolecieron de muchas omisiones y defectos, siendo uno de ellos el que los listeros incluían en las relaciones a aquellas personas con las que tenían enemistad o animadversión.

Está probado que así ocurrió en Alguazas y Cotillas con varias familias, como los Avellaneda, Marín, Serrano, Medina, López y otros.

Y no olvidemos las actuaciones de personajes tan nefastos y odiosos para los moriscos, como en Abarán el licenciado Francisco Sánchez Munguía, abogado; y don Fernando López Suárez en Villanueva de Val de Ricote. Este último quedó nombrado alcalde el día de la partida, haciéndose cargo de 285.503 maravedís en cuartos y plata, de los bienes de Propios; y otros 32.270 maravedís en 56 fanegas de trigo existentes en el Pósito, a precio de 18 reales cada una, todo ello entregado por los miembros moriscos del concejo cesado.

Su actuación fue enteramente despreciable, cometiendo toda clase de hurtos y abusos, persiguiendo a los que habían quedado exceptuados, e incluso encarceló, acusándoles de robo, y trasladó a Murcia a disposición del Juez de bienes confiscados, a Jaime, Pedro, Marco y Juan de Robles, que intentaban posesionarse de los bienes de sus esposas. Sus excesos obligaron al otro alcalde, Sebastián de Arce, a querellarse de él ante la Real Chancillería de Granada, a donde fue conducido preso en el verano de 1615. Este sujeto, de unos 41 años de edad, hombre de buen cuerpo, entrecano, con una señal de herida en la nariz y otra encima de la frente en la cabeza, estuvo poco tiempo allí, y al regreso aumentó sus poderes comprando dos oficios de regidor perpetuo –que puso en personas de su confianza–, y a Sebastián de Arce el de alférez mayor, que ejerció por sí mismo. Llegó a ser Teniente de Gobernador en el Valle, y murió en 1628 sin dejar descendencia. Aunque su nombre y apellidos quedaron perpetuados hasta el siglo XIX, gracias al vínculo y mayorazgo que fundó en cabeza de un sobrino.

En cuanto a Munguía, vecino que fue de Murcia, hizo numerosos negocios en Abarán desde finales del siglo XVI. De su catadura moral da fe el hecho de que cuando fray Juan de Pereda visitó la villa, estaba en la cárcel por haber falseado unas escrituras, pero tras la expulsión volvió a regentar la alcaldía varios años. Murió *ab intestato* hacia 1626.

En los años siguientes a la expulsión aumentó el bandolerismo a causa de los huidos y de los que regresaban con ánimo de venganza contra sus delatores o las personas que los habían incluido en las listas. Entre los casos de más gravedad debemos reseñar el asesinato en agosto de 1620 del dominico Marcos de Belmonte, Cura de Blanca, cuya actuación contra los moriscos que habían quedado y los que volvían, andaba pareja con su antecesor el bachiller Cristóbal de Ayala Guerrero. Acusados de su muerte se detuvo a Pedro de Ayala Manrique, Alcalde ordinario de Blanca, y a Juan de Molina Cachopo, quienes también habían disparado un escopetazo contra Pedro de Vera, además de causar la muerte a Diego de Elvira.

Los continuos escándalos en las seis villas del Valle de Ricote movieron al Real Consejo a enviar como comisionado al Gobernador del partido de Caravaca, don Gaspar de Salceda, con facultad de ver los delitos cometidos desde 1615 a 1621. La actuación de dicho Juez fue tan meticulosa, que los concejos de Ricote y Ojós

enviaron procurador para quejarse de ello ante su Majestad, ya que les usurpaba sus funciones.

Pero estas actuaciones puntuales no solucionaron la enmarañada situación, hasta el punto, de que por temor a las represalias, algunos afectados se apartaron de las querellas, como fue el caso de la viuda de Diego de Elvira.

También se notó mucho el cambio, tras la expulsión, en los grupos oligárquicos que dominaban los concejos, en su mayoría constituidos por regidores perpetuos. A partir de la salida de los expulsos, nuevas familias pasaron a gobernar las villas. Los oficios perpetuados por compra a su Majestad aumentaron: alguaciles, fieles ejecutores, almotacenes, alcaldes de aguas, alcaldes provinciales de la Santa Hermandad, etc. A partir de entonces en los cargos concejiles solían figurar los mismos apellidos. Aunque no fue así en todos los sitios, como pasó en Archena, donde los vecinos –que habían conseguido en 1600 Real Ejecutoria de la Chancillería granadina para elegir por el día de San Juan de cada año alcaldes ordinarios, regidores y demás oficiales del concejo–, las elecciones dejaron de hacerse democráticamente y el comendador se alzó con toda la jurisdicción disponiendo de ella a su antojo. Cuando en 1624 volvieron a hacer elecciones, llegó desde Calasparra Pedro de Cárdenas Montalvo como alcalde mayor y juez de residencia, y prendió a los alcaldes y regidores, manifestándoles que para no estar presos debían renunciar a sus oficios... «para que no exista concejo y tenga el Comendador toda la jurisdicción». Como la presión señorial logró que el escribano renunciase el oficio, cuando se vieron libres Francisco Carrillo de Albornoz, alcalde ordinario, y los regidores Ginés Álvarez y Salvador Fernández, tuvieron que acudir ante el de Villanueva para pedir a su Majestad y Real Chancillería la guarda de sus derechos. En otros lugares, como Alguazas, los hidalgos comenzaron a pedir la mitad de oficios, cosa que no se había acostumbrado, con los consiguientes pleitos y enemistades, como los seguidos por el concejo contra don Juan Caja Castellanos, y los hermanos Juan de Valcárcel Blázquez y Pedro Blázquez de Valcárcel.

### **3 En sus relaciones con las instituciones**

Las relaciones de los moriscos que quedaron, con las instituciones, así como las de aquellos que conseguían volver a sus lugares de origen, no se adaptaron a parámetros similares. Influyó mucho la densidad de ellos en cada pueblo, pues la protección familiar, de parientes y amigos se acentuó proporcionalmente en relación al número existente. Sobre todo en aquellos casos en los que la expulsión no tuvo gran incidencia. Esto es lo que no permite vislumbrar la casuística de localidades como Albudeite, Alcantarilla, Campos, Fortuna y Pliego. Sin embargo, en las seis villas del Valle de Ricote, a las que podemos sumar la vecina Archena, se dieron situaciones bastante dispares, resultando curioso el caso de Blanca, donde la población era muy mayoritariamente morisca, pero que, por la fuerte presión ejercida por las autoridades civiles y religiosas, las relaciones entre las partes se hicieron muy



difíciles y complicadas. Ya hemos mencionado que en Blanca hubo varios muertos y heridos a causa de los enfrentamientos.

En los pueblos donde el poder quedó en manos de los hijosdalgos, las clases sencillas no tuvieron graves contratiempos, salvo que la fiscalidad recayó mayormente sobre ellos, dado que en numerosos casos los hidalgos quedaban exentos en los repartos concejiles y en los alistamientos para el ejército. Si bien es cierto que la mitad de los cargos concejiles quedó para los del estado llano, no es menos cierto que éstos apenas tenían poder alguno; máxime careciendo de poder económico y en bastantes casos sin cultura alguna, hasta el punto de que no sabían leer y escribir. Lo normal es que no firmen los documentos *por no saber*, o en su lugar lo haga uno de los testigos presentes.

En los pueblos de señorío, tanto los de señorío particular como religioso, las relaciones apenas cambiaron. Recibían protección del señor respectivo, a cambio de cumplir con sus trabajos y no inmiscuirse en otros asuntos. Así se manifiesta, preferentemente, en los situados en el término jurisdiccional de la ciudad de Murcia.

Pero en los señoríos de las órdenes militares, tanto en los dependientes de la Orden de Santiago como en la de San Juan de Jerusalén y Calatrava, la casuística es diferente. La presión de las autoridades de Calasparra sobre los vecinos de Archena, sujetos a aquella como cabeza de la encomienda, se hizo insostenible. Y aunque en un principio se aceptaron cargos concejiles en personas interesadas en Archena, como lo fue Juan Carrillo de Albornoz, nombrado Alcalde mayor de la villa; no muchos años después, siendo alcalde ordinario Francisco Carrillo de Albornoz, y regidores Ginés Álvarez y Salvador Fernández, cargos elegidos tras años de no hacerlo por haberse despoblado la villa con la expulsión, llegó a Archena Pedro de Cárdenas Montalvo, vecino de Calasparra, con nombramiento de Alcalde mayor y Justicia de residencia, para tomarla a Pedro de Alarcón y demás ministros, «el cual nunca mostró el nombramiento ni se presentó en el Ayuntamiento, como sería obligación, con dicho título, sino haciendo las notificaciones a cada oficial por sí»; y por molestar, prendió a los oficiales y los encerró en la cárcel.

En el Valle de Ricote gozaba de la encomienda (período comprendido entre 1581 y 1627), don Pedro de Toledo y Osorio, Marqués de Villafranca, del Consejo de Estado de su Majestad y General de las Galeras de España. Fue el primer comendador que se alejó completamente de sus encomendados, pues su antecesor, don Francisco Enrique de Rojas y Quiñones, aún residió algunas veces en el castillo de Blanca, donde lo localizamos en cierta ocasión, poco antes de su muerte, proponiendo cura para Abarán.

El citado don Pedro de Toledo, personaje opuesto a la expulsión y por ello apartado de la toma de decisiones, en plena expulsión de los granadinos residentes en Murcia, obtuvo un préstamo de 784.000 maravedís, de manos de Juan García Rodrigo *el Viejo*, Alonso Hurtado, Juan Hurtado, Isabel de Murcia –viuda de Juan López–, todos vecinos de Villanueva y de Pedro el Pay, vecino de Ulea. Dicha cantidad, que prometió pagar para el 24 de junio de mismo año (1610), no llegó



a devolverla, y los prestatarios, como moriscos, no osaron reclamarle la cantidad pensando que intervendría para impedir su expulsión. Esta deuda le sería reclamada una vez tuvieron confirmación de que iban a ser expelidos, aunque finalmente la endosaron a su Majestad como parte de los bienes que aquellos prestamistas debían entregar al monarca. Como don Pedro no estaba dispuesto a reintegrar el montante de la deuda, el asunto tardó muchos años en resolverse.

Pero no fue esta la única *hazaña* del comendador, ya que cuando en 1611 nuevamente se intenta expulsarlos y la acción queda paralizada, don Pedro exigió la décima en las ventas de heredades, con el pretexto de que su antecesor la había cobrado (hacía de ello más de tres décadas). Y aunque los concejos del Valle iniciaron causas contra él, no estaban en condiciones de mantenerlas, máxime prometiéndoles, o insinuándoles, que haría todo lo posible para que permaneciesen en esta tierra. Los más amenazados y numerosos, los vecinos de Blanca, capitulan en primero de mayo de 1612: *«y agora considerando el amor con que Su Exc<sup>a</sup>. los a tratado y trata, y los beneficios y mercedes que les a hecho y hará, y las particulares obligaciones, que por estas y otras causas justas, y por no traer pleito con Su Exc<sup>a</sup>. a quien tanto an de servir y respetar [...] dejan el pleito en suspenso»*. Y lo que fue más oneroso, se obligaron a pagar la décima de las ventas ¡desde que don Pedro entró de comendador! y mientras viva y sea comendador. Y después de él, la pagarían también a cualquiera de los hijos que tenía, si el Rey les concediese la Encomienda. Aunque añaden, ilusos, que no pagarán la décima a ningún otro comendador. Urgía a don Pedro cobrar esa importante suma monetaria, pues preveía lo que al final sucedió, y logró que se ajustase la mitad de la paga de lo pasado, para el día de san Juan de junio del citado 1612, y la otra mitad en el mismo día de 1613. La paga de lo venidero no importaba tanto, por lo que aceptaba que se estipulase abonarlo «cuando Su Excelencia quiera». Con dicha transacción el pleito quedaba en suspenso. El concejo de Ulea también se avendría a la extorsión por documento de seis de junio de 1613; pero no tenemos constancia de que sucediese otro tanto con las restantes villas.

En Madrid a 14 de diciembre de 1613, ante el escribano Luis de Alfaro, el comendador de Ricote, perfecto conocedor ya de lo que iba a suceder, otorgó poder a Juan de Valcárcel, para que tomase cuentas a Ginés de Molina Cachopo, administrador de la Encomienda. Con ello cuidaba de sus intereses, colocando a un hombre de su confianza, el citado Juan de Valcárcel y Andrada, Señor de la villa de Villafranca y del Coto de ¿Pazos de Cebreiro? como alcaide y administrador de la Encomienda. Como tal, a finales de mes, y acompañado como testigos de Juan de Molina Cachopo, don Andrés de Cisneros, escribano del Santo Oficio, Lucas Franco y Salvador Romanos, vecinos de Murcia, procedió a cobrar la décima de todas las ventas que efectuaron los moriscos antes de salir hacia Cartagena.

Por entonces, y en lo sucesivo, las rentas de la encomienda estaban arrendadas a particulares, que generalmente compaginan su cargo con el de alcaide, por lo que las relaciones de los vecinos del Valle con el comendador eran prácticamente nulas.

#### 4 Económicas

Es en este apartado donde observamos que la expulsión supuso una de las mayores incidencias, pues en la mayoría de los pueblos la economía se colapsó de tal modo, que supuso una verdadera quiebra, no solo en el patrimonio de los moradores sino también de las instituciones. Lo que parecía iba a ser un gran beneficio para el estado, resultó un fiasco impredecible, del que para salir habrían de pasar unas cuantas décadas, plagadas de embargos, pleitos, encarcelaciones y éxodos hacia otros lugares.

Según cálculos –que me parecen quedan por debajo de la realidad– los bienes de los moriscos se tasaron en 138.106.248 maravedís, de cuya cantidad quedaba la mitad para la Real Hacienda. De ellos, la parte que corresponde a los bienes de los expelidos del Valle ascendió a 3.308.021 maravedís.

Esas magnitudes económicas, en lo personal variaban mucho, pues los había pobres de solemnidad, y otros *de buen pasar*. Parece ser que el más rico de todos los mudéjares expelidos era un vecino de Villanueva de Val de Ricote llamado Alonso López, que estaba casado con Catalina Carrillo, cuya hacienda fue evaluada en 134.640 maravedís. La parte que le dejaron de dichos bienes la donaron antes de partir, a Pedro de Villa, para que tuviese en su casa, alimentase y enseñase a rezar, a su hijo Miguel López, niño privado de la vista, que no recuperó aquellos bienes hasta 1620. Unos meses antes, el citado Pedro de Villa había tomado en arrendamiento el horno de Villanueva, uno de los propios de la encomienda.

Aquellos que no tenían nada, tuvieron que ser asistidos durante el viaje, e incluso los encargados de la expulsión les proporcionaron alimentos y sufragaron el flete para poder ser embarcados. Es bastante probable, que los de esta clase no regresaran nunca, pues nada dejaron aquí, ni disponían de medios para pleitear en contra de su alistamiento.

Los bienes decomisados a los expelidos, quedaron en cada pueblo a cargo de un administrador o fiel, el cual dependía del Juez de bienes confiscados. De Abarán lo fueron Juan Ruiz Cano, Francisco Marín Castaño, Fernán Pérez Talón, Juan Fernández Mellinas y Pedro de Quesada; en Alguazas, Rodrigo Ximénez de Moncalvo; Pedro de Hoyos, en Blanca; Juste Rodríguez, en Campos; y Juan Bermúdez Talón, en Cieza, por poner algunos ejemplos. La mayoría eran vecinos de la propia localidad, aunque no siempre, pues el de Campos, que había sido alcalde de la villa, se avecindó en Ojós; y uno de los fieles de Abarán era vecino de Cieza. La mayor parte de estos fieles acabaron siendo alcanzados a la hora de rendir cuentas.

Los bienes de los moriscos se estuvieron arrendando o vendiendo durante unos treinta años, actuando durante ese tiempo diversos jueces de bienes confiscados, algunos de los cuales actuaron con dureza y abusando de su posición, como lo hizo don Juan del Solar contra los vecinos de Albudeite. Este Juan del Solar pudiera ser el mismo que actuó de alguacil en la expulsión de los vecinos de Archena, primero, y Alcantarilla después. También recordamos como tales jueces a don Agustín de Soto y don Luis Enríquez de Navarra.

Dichos bienes se sacaban a subasta, adjudicándolos al mejor postor, pero frecuentemente debían ser subastados nuevamente, por insolvencia o quiebra de los adjudicatarios. No observamos en las adjudicaciones, expresa incidencia de grandes propietarios, como sí la hubo en los días previos a la expulsión, aunque en algunas localidades surgieron verdaderos oligarcas, cuyas familias pasarían a dominar la vida de los pueblos. Así ocurrió en Ulea con Francisco Muñetones y sus sucesores los Rueda Benavides, en Ojós los Massa y Melgarejo, en Blanca los Castillo, Molina, Yáñez, etc.; en Ricote los Llamas, en Villanueva los López Suárez; los Anaya, Junco y Arce en Archena; Guillén de Roda en Alguazas, etc.

Entre los que quedaron, los pequeños propietarios de múltiples y reducidas parcelas pasaron a ser arrendatarios de ellas, y la mayoría en simples jornaleros. Ello repercutió en la ya precaria economía de los concejos, los cuales comenzaron enviando vendedores de mercaderías adquiridas al fiado para con las presumibles ganancias obtenidas sufragar los gastos de alcabalas, millones, servicios, etc., y terminaron por no poder pagar y arrastrar deudas fabulosas.

Los comisionados no tardaron en llegar. El concejo de Abarán decía en primero de agosto de 1616, que los ejecutores que estaban cobrando, vista la miseria y el despoblamiento que crecía cada día, habían decidido marcharse, lo que, como hemos dicho, había efectuado el cura párroco. También el concejo de Blanca manifestaba en 1619, que se seguían muchas causas y procesos contra los vecinos e incluso el alguacil estaba preso. Los únicos recursos de estos ayuntamientos residían en la venta de las hierbas, pero también en esto se pasó de haber postores en las subastas públicas, a tener que enviar emisarios a San Clemente, Villarrobledo, Chinchilla, Albacete y otras partes para tratar de venderlas a cualquier precio y por largos períodos de tiempo: 2, 4, 6, 8 y hasta 10 años. Incluso los ganaderos de Cehegín y Moratalla intentaban aprovecharse de ellos gratuitamente obteniendo a la sazón reales provisiones bajo el pretexto de que dichas villas estaban también en tierras de la Orden de Santiago y por tanto había comunidad de pastos. Las quejas del Valle llegaron en 1618 hasta el Real Consejo de las Órdenes, oponiéndose a lo que habría supuesto la despoblación total de las seis villas. La situación en el Valle era caótica, y continuó mucho tiempo. En 1636 se hace constar que los molinos de Ricote no se arriendan por estar caídos hace mucho tiempo; que la Casa de la Encomienda y huerto de Ricote no se alquilan por vivir en ellos el arrendador según costumbre; que el horno de Ulea se quemó hace muchos años, y no se ha reedificado, y por tanto tampoco se arrienda; ni se sabía lo que importó el derecho por la venta de heredades en las seis villas del Valle; y que no se había recibido en dicho año importe alguno de penas legales aplicadas a la encomienda.

En Abanilla, señorío y encomienda de la Orden de Calatrava, los vecinos elevaban su clamor y protesta ante las más altas instancias del Estado, pues se les exigían los mismos impuestos, pese a que los vecinos se habían reducido a menos de una quinta aparte, y no solo por la expulsión, sino también por los malos tiempos de los últimos años, falta de lluvias y de cosechas.

Ante las razonadas protestas, por Real provisión de nueve de marzo de 1618, se mandó rebajar a la mitad, lo que sobre el impuesto de millones se había cargado a la villa de Abanilla. Cantidad que tampoco se podía pagar, por lo que era inútil la presencia de comisionados en el pueblo, los cuales, establecidos en ella, extorsionaban en gran manera, exigiendo con gastos los 306.300 maravedís que ahora les reclamaban. A finales de agosto, otra Real provisión mandó que durante dos meses no se hiciesen ejecuciones, y que los comisionados se retirasen de la Villa. Pero vencido ese nuevo plazo, otra provisión de seis de noviembre del citado año (1618) indicaba que los de Abanilla seguían sin poder pagar lo que adeudaban.

En idéntica imposibilidad de cobrar los diezmos y primicias estaban los curas párrocos, el cabildo catedralicio y el obispado. Según González Castaño, significativo es el informe que redacta Francisco Buitrago, fiel del granero decimal, donde podemos leer, «...fui a el lugar de Campos jueves seis del presente mes de febrero, i no ai en el mas de diez vecinos i estos pobres, sin pares i sin imaginacion de trebajar, que quieren dejar el lugar». En otra nueva carta de 27 de octubre de 1614, el mismo encargado indica: «...que la guerta esta muy perdida y las moreras i arboles se les cae la hoja de sequia, que a un año no se an regado y las tierras blancas no estan labradas ni ai ninguna aceituna en las oliveras, i esto de la gran sequia, i no aberse regado. El açud que tenia les llevó el rio mas de treinta tapias de largo, que eran de piedra menuda y cal y arena (...) el lugar esta el mas perdido del mundo si no lleban el agua...». Unos años después, añade en otra misiva dirigida al Deán y Cabildo: «... año de quince y diez y seis no ubo frutos en Canpos ni beçinos que los dieran y si Justo Rodríguez bibia en Canpos no era por serbir a V. S.<sup>a</sup> si (no) por la hacienda y ganado que tenia y tiene, y este año no a bibido en ese lugar, que no queda ningun veçino en él».

También desde Alguazas, escribía una carta Hernando Álvarez Horozco, cura de ella, dirigida al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, comentando lo difícil que era usar el diezmo de hoja para la cría del gusano de la seda, «pues a la gente les quitaron los zarzos y demás que se necesita para criarlos, y se carece de gente que la pueda criar».

Diego Angeler, regidor de Alguazas en 1611, marchó a la villa de Pliego, posiblemente huyendo *de la quema*, donde tras la expulsión quedó con idéntico cargo municipal. El 29 de enero de 1614 el concejo lo comisionó para que ante la Diputación de Millones pidiese rebaja de la cantidad asignada a la Villa, «por razón de la expulsión que en ella abido, por ser los naturales della mudéjares y aber salido destos rreynos, por lo qual y por la poca poblacion que a quedado no se puede cunplir con el repartimiento [...] y pida nuevos arbitrios. Y parezca ante don Alonso de Tenza Fajardo a cuyo cargo está la expulsión, y presente una comisión y orden que el Señor Conde de Salazar dio a Juan Martínez de Alcívar, su Comisario, para cobrar los dineros y caudales del Pósito, y presente testimonio de lo que se llevó». El citado Alcívar no figura en la relación de Comisarios nombrados por Salazar.

De la actuación en Pliego del Sargento mayor don Pedro de Rocafull conocemos, por carta de siete de enero de 1614 dirigida al Conde, que cuando la expulsión, apenas la conocieron, muchos «se huyeron y ausentaron sin poder ser abidos para no

ser embarcados en Cartagena, como todos los que fueron hallados», y le comunica que «tiene presos muchos moriscos que (se) abian ausentado de la uilla [...] que los moriscos son muy probes y es neçesario dineros para los llevar a la çiudad de Cartagena a donde se an de embarcar...».

Cuatro años después, en un escrito de Pedro de Bustamante, vecino y regidor de Pliego, dice, en clara referencia a los años 1615 y 1616, pues los menciona como los que menos se cobró de sisas: ...«en aquel mismo tiempo fue quando se hiço la expulsión de los moriscos que auían en la dicha villa con que no quedó la mitad de los vezinos que auía en ella, y anssi no auía quien pagara los dichos seruicios».

## 5 En lo demográfico

La caída del número de vecinos —que a causa de la expulsión sufrieron numerosas localidades del Reino de Murcia—, fue quizá la secuela más importante que quedó tras ejecutarse la medida. Aunque si bien es indudable que en un primer momento las repercusiones demográficas fueron importantes, no podemos hacer tabla rasa en este asunto ya que la incidencia fue dispar. La localidad con mayor número de moriscos era Abanilla, seguido por las de Pliego, Fortuna y Blanca. Es bastante conocida la clasificación que hizo don Luis Fajardo, aceptada también por fray Juan de Pereda, de que según la densidad e integración de mudéjares, respecto al resto de vecinos (los considerados como cristianos viejos), los pueblos podían agruparse en tres categorías, según dicha mezcla.

De las 36 localidades, en el primer grupo colocó a Cieza, Hellín y la ciudad de Murcia con sus aldeas: Alberca, Aljezares, Aljucer, Era Alta, Espinardo, Guadalupe, Javalí Nuevo, La Ñora, El Palmar, El Palomar (de Alonso Fajardo), La Puebla de Soto, La Raya y Torre Agüera; pues en las otras tres aldeas (Cinco Alquerías, Javalí Viejo y Santo Ángel) no habitaban moriscos.

Al segundo grupo pertenecían las villas de Molina, Alcantarilla, Alguazas, Cotillas y Pliego.

Y al tercero, el más numeroso, las de predominio mudéjar: Abanilla, Abarán, Albudeite, Archena, Blanca, Campos, Ceutí, Fortuna, La Puebla de Mula, Lorquí, Ojos, Ricote, Socovos, Ulea y Villanueva.

Aunque ya hemos comentado en otros trabajos que la expulsión quedó bastante matizada por las numerosas excepciones que se produjeron, creemos oportuno reseñar aquí, de modo resumidos, algunos de estos aspectos. El concejo de la capital, consciente de los perjuicios que podrían suponer la expulsión de aquella mano de obra especializada, no estuvo dispuesto a cooperar con los agentes encargados de llevarla a cabo; pese a que oficialmente no lo hiciese constar así. Cuidando los últimos detalles, el conde de Salazar se encontraba en Molina el 30 de diciembre, y desde aquella villa escribía a Murcia pidiendo, una vez más, se le enviase la lista que tenía pedida de los moriscos que hay en esta ciudad. Añadiendo, que no se recojan ni recepten ningunos. Leída en el concejo del día 31, se informó, escuetamente, que

el Corregidor ya había prendido algunos; acordando que los caballeros jurados que tuviesen parroquias a su cargo, recorriesen personalmente los raigueros y huerta de la ciudad, llevando cada uno 12 hombres, «para excusar daños».

Como la expulsión estaba inconclusa (ya hemos dicho lo que ocurría en Pliego), Salazar escribió de nuevo el 10 de enero, dejando encargado a don Alonso de Tenza Fajardo el acabar la expulsión, «que por hijo de su padre y el oficio que hace de Adelantado y Capitán mayor, le parece es el que mejor lo hará». El escrito se vio en consejo celebrado el 11, donde se dio cuenta de la hacienda de los moriscos. Se habla de 74.809 reales y 28 maravedís, además de 649.806 maravedís que pretenden dejar de su derecho, y así mismo que quedaban suspendidos 4.425.281 maravedís que habían de pagar.

Ciertamente, huidos o con permiso, quedaron muchos moriscos. Y no digamos de los que marcharon a otros lugares donde no los reconociesen; y que por faltar mano de obra o por estar necesitados de personas que repoblasen los lugares, fueron aceptados y no los delataron.

En las villas del Valle, pasada la debacle de los primeros años, la recuperación fue bastante aceptable, para lo que tenemos en cuenta una generosa repoblación a base de cristianos viejos venidos de muy diversos lugares para contraer matrimonio con moriscas. Muchos de estos matrimonios quedaban aplazados hasta que las niñas tuviesen edad suficiente, pero los prometidos o sus padres pasaron a gozar, inmediatamente de firmarse los conciertos, de los bienes raíces, muebles e inmuebles, incluidos los esclavos. También, como es natural, de los oficios concejiles perpetuos –que en gran número poseían los moriscos–, y de algunas escribanías. Muy pocos de estos matrimonios no llegarían a realizarse. Tal es el caso de Sebastián de Arce que había de casar con María López, hija de Juan Hurtado. Como la boda no se celebró, el padre –de nuevo en Villanueva– anuló en 1625 la donación de bienes que entonces hiciera.

Los numerosos niños que quedaron en poder de familiares o de cristianos viejos, conforme alcanzaban la mayoría de edad volvían a sus lugares de origen y recobraban los bienes, ya que sus respectivos tutores los recibieron para gozarlos solamente en el ínterin. También fueron regresando al Valle la mayor parte de los expulsados. En principio serían molestados con frecuencia, e incluso algunos condenados a galeras, o a trabajar en las minas de Almadén, pero a partir de 1622 no tuvieron grandes problemas. Muchos adquirieron reales provisiones declarándoles cristianos viejos, y por tanto no comprendidos en los reales bandos, lo cual fue realmente sencillo cuando disponían de bienes. Este sistema supuso una buena fuente de ingresos para la Hacienda real. Incluso dio lugar a un importante comercio para gente que durante algunos años se dedicó a estos negocios. La obtención de estas reales provisiones, suponían las de otras en cadena, ya que los familiares se acogían a ellas para solicitar las propias.

Aquellos que huyeron a la sierra también iban regresando. Su alejamiento no era definitivo, e incluso con la connivencia de la mayoría podían administrar sus

bienes. El problema demográfico en el Valle se agudizó después debido a que los vecinos, más pobres que antes, no podían soportar la presión fiscal, pese a algunas concesiones hechas en dicho sentido. Muchas propiedades habían pasado a manos forasteras que no contribuían a las cargas concejiles. En este sentido las quejas de los concejos son constantes. Esta situación hay que unirla a la inseguridad en que se vivió durante varias décadas, provocadora de una reducción drástica en los nacimientos. Con todo ello, el éxodo a otros lugares se generalizó, produciéndose, tras el asentamiento definitivo, una riada de poderes para la venta de bienes en las seis villas. Si a este nuevo éxodo voluntario le sumamos la peste de 1648 y la riada de 1651, comprenderemos que el concejo de Villanueva manifieste al Rey que las deudas de impuestos valían más que los bienes de todos los vecinos, muchas de cuyas haciendas estaban perdidas y sin panificar, y la población había bajado de 90 a 18 vecinos. En Abanilla, con 500 vecinos en 1613, tan solo quedaban 90 unos años más tarde, y la situación era muy similar en las restantes villas y se prolongó hasta principios del siglo XVIII.

En 1617 un procurador de Murcia dijo en Cortes, que además de las 970 familias que habían faltado en la capital, que la expulsión había repercutido en la cosecha de seda, «por ser como era gente de trabajo y que tan bien la entendía», y que se habían despoblado 22 lugares de su partido. Información que poco después matizaba el Corregidor informando al monarca, que en el término y jurisdicción de la ciudad moraban 3.885 vecinos (unos 17.480 habitantes), los que moraban en cada lugar, y que... «no ay en esta jurisdicción lugar alguno que de todo punto se aya despoblado aunque generalmente faltan muchos vezinos de los que antes de agora solia aber así en los lugares como en el cuerpo de la çiudad a caussa de la espulçión de los moriscos». Incluso informa de que se han erigido nuevas poblaciones y creados diversos ayuntamientos en el alfoz municipal de Murcia.

Lo cierto y realidad es que muchos moriscos regresaron a sus lugares de origen, o a otros en los que nadie les reconociese, apoyados en diversas circunstancias que no expondremos aquí. Hasta el punto de que en 1634 manifestó el visitador de la Orden de Santiago, don Jerónimo Medinilla, que los pueblos del Valle estaban llenos de moriscos.

Y si la recuperación no fue mayor, debemos achacarlo en buena parte a la labor inquisitorial de algunos personajes, de los que citaremos como ejemplo a Juan del Solar, que el 14 de diciembre de 1630 se presentó en Albudeite, avasallando a los vecinos, robándoles sus posesiones y arrebatándoles los títulos de propiedad.



